



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del 26 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de ADMINISTRATIVO/A, en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 31 de diciembre de 2023

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 7ª de la Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de **Administrativo/a** en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo del Gobierno de Aragón de selección de personal estatutario y provisión de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004 de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido del Servicio Aragonés de Salud, y con lo previsto en la Resolución de 30 de noviembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, que establece la fecha de corte para la primera actualización de méritos de esta bolsa el día **31 de diciembre de 2023**, esta Dirección Gerencia resuelve,

Primero. - Publicar la lista provisional de admitidos a la bolsa de trabajo correspondiente a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la categoría estatutaria de **Administrativo/a**, tal y como se establece en la Base 5º.1 del Anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los Centros Sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo. - Publicar la lista provisional de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. - Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en la web del Gobierno de Aragón de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión.

Cuarto.- Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página <https://www.aragon.es/-/administrativo.-nuevo-portal-de-recursos-humanos.-personal-de-gestion-y-servicios.-empleo-temporal.-servicio-aragones-de-salud> de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Las peticiones de subsanación deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación. Asimismo, esa documentación deberá subirse al Portal de Empleado en la dirección <https://empleo.salud.aragon.es>, Portal Electrónico de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

De existir algún aspirante que no conste como admitido ni como excluido, deberá adjuntar a su reclamación escrita la copia de su solicitud generada por el Portal de Recursos Humanos del Salud.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud
Ana Cristina Castillo Forniés